



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2019-CM/MDP

Pativilca, 19 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2019-CM/MDP, de fecha 19 de agosto de 2019, en la estación de orden del día, el punto referido a **APROBAR LAS ACTIVIDADES POR EL "DÍA DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO DE PATIVILCA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional tiene sustento en el artículo 9° del mismo cuerpo legal que contiene las atribuciones del Consejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de agosto del año 2019, el regidor ROBERTO ROJAS AYALA, indicó: dado que mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2019-CM/MDP se estableció que el segundo Domingo de septiembre se celebrará el "Día de la Familia" en el distrito de Pativilca, y para realizar dicha celebración es necesario aprobar el plan de actividades referentes a la precitada celebración.

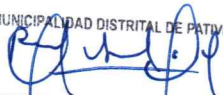
Estando a los consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2019-CM/MDP, de fecha 19 de agosto de 2019.


SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LAS ACTIVIDADES POR EL "DÍA DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO DE PATIVILCA", según cuadro adjunto al presente

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaria General se sirva notificar a las oficinas pertinentes, lo dispuesto en el presente acto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE